

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:40 horas del 29 de Noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, ubicada en Blvd. Solidaridad 404 Col. Álvaro Obregón, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora el Profr Genaro Alberto Enríquez Rascón, titular de la entidad en mención; C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora; Lic. Emanuel Yepiz Talamante, Director de Administración y Finanzas, Lic. Abelardo Yeomans León, Director Jurídico, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal de Responsabilidades.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones

administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Prof. Genaro Alberto Enríquez Rascón, Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y el C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora	Prof. Genaro Alberto Enríquez Rascón
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la CODESON	C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara
Vocal A	Director General de Administración y Finanzas	Lic. Emanuel Yepiz Talamante
Vocal B	Director de Jurídico	Lic. Abelardo Yeomans León
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Director del Deporte	Lic. Etienne Quiroz García
Invitado Permanente 2	Director de Infraestructura	Ing. Héctor Antonio Bustamante Ozuna
Invitado Permanente 3	Auxiliar del Sistema de Control Interno	C.P. María Esther Nieblas Falcón
Invitado Permanente 4	Auxiliar del Sistema de Control Interno	C. Gerardo Valenzuela Zazueta
Invitado Permanente 5	Representante de la SCG	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Invitados Externos
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia
5- El auditor externo;

3. PROTESTA

El presidente, con el apoyo de los integrantes propietarios son los principales responsables de cumplir con los siguientes objetivos del COCODI.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;

- V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCl y acciones de control del PTAR;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente
Prof. Genaro Alberto Enríquez Rascón
Director General de la Comisión del Deporte
del Estado de Sonora



Vocal A
Lic. Emanuel Yepiz Talamante
Director de Administración y Finanzas



Vocal Ejecutivo
C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo



Vocal B
Lic. Abelardo Yeomans León
Director Jurídico

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro

**Secretario de la Contraloría
General**



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

**Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico**

